



ACTA ÚNICA

ACTUACIÓN MUSICAL EL 11 JULIO 2026 LASTUR BOOKIN, S.L.

Siendo las 10:00 horas del día 19 de junio de 2026 se constituye la unidad gestora designada al efecto según lo dispuesto en el cuadro de características que rige la presente contratación integrada por los siguientes miembros:

Jokin Campion Gastón
Víctor Piñero Larrasoaña

Se comprueba la documentación presentada por la única entidad que puede prestar los servicios objeto de este contrato por razones artísticas y de derechos exclusivos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.1.C de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y que es LASTUR BOOKIN S.L.

Una vez revisada la documentación la Unidad Gestora adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Admitir al procedimiento de adjudicación a LASTUR BOOKIN S.L.

SEGUNDO.- Elevar propuesta de adjudicación a favor de LASTUR BOOKIN S.L. en los términos recogidos en el *anexo III. Aceptación de las condiciones de contratación*.

No habiendo más temas que tratar, siendo las 10:15 horas, finaliza la sesión, de la cual se levanta la presente acta.

En Pamplona, a 16 de Junio de 2026.